



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº **0684** -2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, **30 DIC. 2021**

VISTO:

El Oficio Nº 971-2021-GRA/GGR-GRDE-DRAA-DPAI/D de fecha 30 de diciembre del 2021, mediante Decreto Nº 3267894-2021-GRA/GG-GRDE-DRA-D, el Director Regional Agrario Decreta la proyección del Acto Resolutivo con fecha 30 de diciembre 2021 conforme a la Directiva Nº 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional Nº125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 la **"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho"** y demás documentos que forman parte de la presente resolución, referente a la Aprobación del Plan Operativo Anual 2022 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PRODUCCION BOVINA DE LECHE EN LA PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA- REGION AYACUCHO"**, con código Único de Inversiones 298375;y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al Director de la Dirección Regional Agrario la facultad de Aprobar los Expedientes Técnicos;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho;, en concordancia a la ley Nº 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021, ha programado la ejecución de proyectos, componentes y/o metas, por lo que la Unidad Ejecutora, ha programado la ejecución del Plan Operativo 2022 del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PRODUCCION BOVINA DE LECHE EN LA PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA- REGION AYACUCHO."**, con un presupuesto de S/2,066,524.00;

Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, y su modificatorias Nº 1432, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo Nº 284-2018-EF, Artículo 13. De las UEI numeral 13.3 Las UEI en su literal a) dice: "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda".

Que, el Plan Operativo del proyecto señalado, fue evaluado, revisado por la Sub Dirección de Estudios y Operación por lo que fue remitido a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura con el Informe Nº 3840-2021-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI-SDEO/VCL con fecha 30 de diciembre del 2021 donde además se precisa que cumple con los requisitos exigidos por la Directiva Nº 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional Nº125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 **"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho"**;



En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR-ROF de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional N°0225-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

8800

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Anual 2022 de la Meta que se detalla a continuación; Proyecto a ser financiada con Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito y Recursos Ordinarios, bajo la Modalidad por Administración Directa, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

SECTOR : 099 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
FUNCIÓN : 10 AGROPECUARIA
UNIDAD EJECUTORA : 100-771 DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO
PROGRAMA : 024 PECUARIA
SUB PROGRAMA : 0048 PROTECCION SANITARIA ANIMAL
PROYECTO : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PRODUCCION BOVINA DE LECHE EN LA PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA- REGION AYACUCHO."

COMPONENTE : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PRODUCCION BOVINA DE LECHE EN LA PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA- REGION AYACUCHO."

META : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PRODUCCION BOVINA DE LECHE EN LA PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA- REGION AYACUCHO."

FTE. FTO. : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO Y RECURSOS ORDINARIOS.

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 2,066,524.00
COSTOS DIRECTOS : S/. 1,764,361.37
GASTOS GENERALES : S/. 258,217.63
GASTOS DE SUPERVISION : S/. 43,945.00
TIEMPO DE EJECUCION : 11 MESES

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que la Ejecución del Plan Operativo Anual 2022 aprobado en el Artículo Primero del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PRODUCCION BOVINA DE LECHE EN LA PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA- REGION AYACUCHO.", es aprobado bajo el formato de consistencia por el monto de S/. 2,066,524.00 soles el Plan Operativo Anual 2022 lo cual deberá ceñirse estrictamente a las específicas de gastos mencionadas y cuya variación será a responsabilidad únicamente del Supervisor o Inspector y Responsable de Meta, así mismo estará sujeto a la asignación presupuestal correspondiente de acuerdo a las consideraciones siguientes:



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 0684-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 30 DIC. 2021

PRESUPUESTO ANALITICO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERV.	TOTAL
2.6.71.61	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	431,646.00	42,070.00	16,650.00	490,366.00
2.6.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	750,295.37	20,999.20	2,330.00	773,624.57
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	582,420.00	195,148.43	24,965.00	802,533.43
TOTAL		1,764,361.37	258,217.63	43,945.00	2,066,524.00



ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO
DIRECTOR REGIONAL